

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley Nro. 18.899, Ley Nro. 19.059 y la Ley Nro. 19.338 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 202 del 10/03/2023, del Sr. Delegado Presidencial Regional de Ñuble, que concede Subsidio al Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas para el año 2023. El número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Rut	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Dirrec
1	1		CARRASCO ITURRA MARIA ANGELICA		3	5508	01/10/2023	
2	1		AGUILERA INZUNZA JOSE ALFREDO		3	5508	01/10/2023	
3	1		BARRERA INOSTROZA ILSE VIVIANA		3	5508	01/10/2023	
4	1		CURAPIL MUÑOZ PATRICIA ANDREA		3	5508	01/10/2023	
5	1		VERGARA CABRERA JORGE ANTONIO		3	5508	01/10/2023	
6	1		NAVARRETE VALENZUELA MARÍA VERÓNICA		3	5508	01/10/2023	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NCA/mvv.-

DISTRIBUCIÓN:

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE CHILLANCITO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO